

PROPUESTA DE SELECCIÓN

Acuerdo Marco para la selección de los servicios de asistencia técnica para la gestión de los procesos de selección de las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra.

El día 3 de noviembre de 2022, se reúnen de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (CPEN).
- Secretaria Suplente: Sara Lizarraga Urzay (CPEN).
- Vocal: Teresa Minondo Domeño (CPEN).
- Vocal: Daniel Goñi Merino (CPEN).

Se procede a la revisión de la documentación aportada y se constata que:

LOTE 1

- **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 24 de las Condiciones Reguladoras.
Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.
- **GRUPOMPLEO, E.T.T, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 24 de las Condiciones Reguladoras.
Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.
- **ARETE ACTIVIA** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 24 de las Condiciones Reguladoras.
Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por tanto, y habiendo obtenido las tres mayores puntuaciones entre las ofertas admitidas, se propone como personas seleccionadas en lote 1 a:

- **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA**
- **GRUPOMPLEO, E.T.T, S.L.**
- **ARETE ACTIVIA**

LOTE 2

- **ADECCO T.T EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 24 de las Condiciones Reguladoras.
Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **EULEN FLEXIPLAN S.A.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 24 de las Condiciones Regulatoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 24 de las Condiciones Regulatoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por tanto, y habiendo obtenido las tres mayores puntuaciones entre las ofertas admitidas, se propone como personas seleccionadas en lote 2 a:

- **ADECCO T.T, S.A.**
- **EULEN FLEXIPLAN, S.A.**
- **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD.**

Elevando dicha propuesta, de conformidad con la estipulación 24, al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto.

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Barberán González (CPEN)

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)

Teresa Minondo Domeño (CPEN)

Daniel Goñi Merino (TRACASA)